EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	06	02	2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el "SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía ya que es a través de este sector que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da como resultado un impulso recíproco entre todos los sectores. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

La globalización de la economía y el desarrollo de las diferentes dinámicas sociales y tecnológicas sin contar la creciente competitividad laboral, hacen que los proyectos empresariales, su operatividad y puesta en marcha, requieran de personas que cuenten con una mejor formación y/o competencia que permitan la consecución de los objetivos trazados, la mejora continua de las empresas, la optimización de recursos y una gestión eficiente y eficaz de los proyectos.

El sector de servicios en Colombia compone más del 50% del PIB nacional y aloja más del 80% de la fuerza laboral del país, por lo tanto, cuenta con un gran potencial de crecimiento.

En la página de la Supersociedades se puede consultar el comportamiento económico de las empresas más grandes del sector con corte a 31 de diciembre de 2024 publicado el 26 de junio de 2025

"Bogotá D.C., 26 de junio de 2025. La Superintendencia de Sociedades presenta al país el informe anual sobre las 1.000 empresas más grandes de Colombia, elaborado a partir de la información financiera reportada con corte al 31 de diciembre de 2024 por las compañías vigiladas por esta entidad y otras superintendencias sectoriales, como la Financiera, de Salud, de Transporte, y de Vigilancia y Seguridad Privada. Este informe consolida variables clave como ingresos, ganancias, activos, pasivos y patrimonio, y permite caracterizar el desempeño del sector empresarial en distintos sectores y regiones del país.

El total de ingresos consolidados de las 1.000 empresas ascendió a $1.183 billones de pesos, mientras que las ganancias netas alcanzaron los $90 billones. Las 50 empresas más grandes concentraron el 42 % del total de ingresos y el 53 % de las utilidades, lo que evidencia su peso estructural en la economía nacional.

Por sectores económicos, el comercio lidera con $365,9 billones en ingresos y utilidades por $6,7 billones. Le sigue el sector de servicios con ingresos por $306,6 billones y utilidades de $50,7 billones, consolidándose como el de mayor rentabilidad. El sector manufacturero reportó ingresos por $273,8 billones y ganancias por $10,7 billones; hidrocarburos, $183,7 billones en ingresos y $18,3 billones en utilidades; construcción, $36,4 billones en ingresos y $3,0 billones en utilidades; y el agropecuario, $17,2 billones en ingresos y $0,7 billones en ganancias.

En términos territoriales, Bogotá encabeza el ranking con $733,8 billones en ingresos, seguida por Antioquia y la región Caribe. Estos resultados ratifican el protagonismo económico de los grandes centros urbanos e invitan a continuar profundizando estrategias de desarrollo regional y fortalecimiento del tejido empresarial local.

El informe también evidencia avances en materia de sostenibilidad. El 78 % de las 50 empresas más grandes del país reportan actualmente información sobre sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), lo que refleja una evolución positiva hacia modelos empresariales más responsables y transparentes.

El Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, señaló: "este informe no solo permite medir el tamaño y la participación de las principales empresas del país. También es una herramienta estratégica para identificar tendencias, monitorear riesgos sistémicos y anticipar escenarios económicos. Desde la Superintendencia ponemos esta información a disposición de la ciudadanía, los medios especializados y la academia, con el objeto de fomentar análisis técnicos, investigaciones sectoriales y decisiones más informadas desde lo público y lo privado. Nuestra labor es fortalecer la institucionalidad económica y contribuir a una mejor comprensión del entorno empresarial colombiano".

Con esta publicación, la Superintendencia de Sociedades reafirma su compromiso con la transparencia, el gobierno corporativo y la generación de conocimiento para una economía más eficiente, sostenible y equitativa." *Fuente:* https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/las-1.000-empresas-m%C3%A1s-grandes-del-pa%C3%ADs-consolidan-su-peso-en-la-econom%C3%ADa-nacional

Las conclusiones del Informe de las SuperSociedades fueron:

- *Las 1.000 principales empresas de Colombia reportaron ingresos consolidados de $1.184 billones y utilidades netas superiores a $90 billones, destacando una rentabilidad robusta y un margen neto consistente.*
- *Las 50 principales empresas concentran el 42% de los ingresos ($499 billones) y el 53% de las utilidades ($48 billones), destacando su predominio económico.*
- *Los ingresos de las 1.000 empresas más grandes representan el 69% del PIB nominal de Colombia en 2024, evidenciando su influencia dominante en la economía del país.*
- *El sector Comercio lidera con ingresos de $365,9 billones, representando un 30,9% del total, consolidando su posición preeminente en la economía nacional.*
- *El sector Servicios generó ingresos de $306,6 billones y utilidades de $50,7 billones, lo que resulta en un margen de utilidad neta del 16,5%, evidenciando una alta eficiencia en la conversión de ingresos en ganancias.*
- *Los sectores de Comercio, Agropecuario y Servicios han registrado incrementos superiores al promedio en ROA (Retorno sobre Activos) y ROE (Retorno sobre Patrimonio) durante 2024.*
- *Bogotá lidera con $733,8 billones en ingresos, seguida de Antioquía con $187,3 billones, la Costa Atlántica con $126 billones y la región Pacífica con $85 billones.*
- *El 65% de las empresas se agrupan bajo el modelo de conglomerado, con 94 matrices que controlan 552 subsidiarias, lo que pone de manifiesto la creciente concentración empresarial en grupos corporativos.*
- *El 78% de las 50 empresas más grandes por ingresos operacionales publican informes de sostenibilidad, consolidándose como un estándar en la transparencia corporativa y el compromiso con la responsabilidad social empresarial.*
- *El sector Agropecuario creció un 6,3% en ingresos, pasando de $15,3 billones en 2022 a $17,2 billones en 2024. Las ganancias fluctuaron, alcanzando $0,7 billones en 2022, cayendo a $0,4 billones en 2023 y recuperándose a $0,7 billones en 2024, reflejando una recuperación en la rentabilidad.*
- *Los sectores de Comercio, Agropecuario, Construcción e Hidrocarburos han registrado incrementos en activos superiores al promedio del crecimiento total de los sectores en 2024.*
- *El 2% de las sociedades que integran el grupo de las 1.000 más grandes están en un proceso de reorganización. Estas sociedades representan el 1,1% del total de activos de la muestra, lo que refleja un pequeño impacto en la estructura global de los activos.*

Comportamiento del Sector

El sector gastronómico en Colombia ha presentado un repunte significativo en los tres últimos años, después del golpe que sufrió con la pandemia. Esto se debe en gran medida a la reactivación del turismo que ha permitido que salgan a la luz la gran diversidad y riqueza cultural que existe en el país y haciendo que el sector enfrente desafíos en los cuales los costos operativos y la informalidad laboral juegan un papel importante.

<<Acodrés señaló que nuevas exigencias regulatorias y financieras podrían reducir la competitividad, limitar el consumo y poner en riesgo la estabilidad de miles de pequeños y medianos negocios

El sector gastronómico expresó su preocupación ante la posibilidad de que la declaratoria de emergencia económica del Gobierno conlleve un aumento de impuestos que afectaría la sostenibilidad de los restaurantes formales, según alertó la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (Acodrés) Bogotá Región.

El Gobierno, encabezado por Gustavo Petro, oficializó el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025. Este instrumento, tendrá una vigencia inicial de 30 días y habilita al Ejecutivo para expedir decretos legislativos con fuerza de ley, enfocados especialmente en materia tributaria.

El decreto señala que la nación enfrenta "una situación grave e inminente que compromete la estabilidad fiscal del Estado y su capacidad para garantizar derechos fundamentales". Entre las causas expuestas se encuentran el pago de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) en salud, mayores necesidades de inversión en seguridad y defensa, impactos de la ola invernal, subsidios a la energía y deudas judiciales y contractuales pendientes.

En el comunicado, Acodrés manifestó su "profunda preocupación por el proyecto de decreto que estaría considerando el Ministerio de Hacienda en el marco de un eventual estado de Emergencia Económica, ***cuyas medidas tendrían un impacto directo y negativo sobre la operación formal de los restaurantes del país****"*

Entre las iniciativas planteadas por el Gobierno, la asociación destacó:

- *El aumento del impuesto a las transacciones financieras del 4 al 5 por mil, un costo que recae directamente sobre la actividad empresarial formal y sobre miles de micro, pequeñas y medianas empresas del sector gastronómico.*
- *El incremento de impuestos a licores premium, vinos importados y destilados de alto valor, productos utilizados como acompañamiento de los menús y que ya han visto incrementado su precio por efectos de inflación.*
- *Disposiciones adicionales que, sumadas a las recientes cargas operativas propuestas por los Ministerios de Comercio y Trabajo, continúan encareciendo la operación formal y fomentando la informalidad en el país. Estas medidas, en conjunto, representan un riesgo significativo para la sostenibilidad de los establecimientos gastronómicos, que ya enfrentan un escenario económico complejo caracterizado por la disminución del consumo, el incremento de costos, la reducción de horarios productivos y el aumento de cargas laborales.*

La presidenta y representante legal de Acodrés Bogotá Región, Liliana de las Mercedes Montaño Rincón, advirtió que "estas medidas, en conjunto, representan un riesgo significativo para la sostenibilidad de los establecimientos gastronómicos, que ***ya enfrentan un escenario económico complejo caracterizado por la disminución del consumo, el***

incremento de costos, la reducción de horarios productivos y el aumento de cargas laborales".

El comunicado agrega que ***"la estructura tributaria propuesta limita la capacidad de consumo de los ciudadanos, afectando directamente la demanda en los restaurantes"****. Además, el gremio considera que "el incremento de cargas fiscales eleva los costos de operación, dificultando la sostenibilidad de los negocios formales".>>*

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/24/sector-gastronomico-alerta-que-emergencia-economica-del-gobierno-subiria-impuestos-y-afectaria-a-restaurantes/

Para este año 2026, los grandes empresarios del sector gastronómico y dueños de restaurantes, deben diseñar estrategias que permitan que el sector se encamine hacia un crecimiento sostenible y rentable. Dentro de las estrategias que le permiten al sector gastronómico ser competitivo se encentran las siguientes:

- **Reducción de costos y atracción de Clientes:** En Colombia se desperdician alrededor de 9,76 millones de toneladas de alimentos al año. Incorporar prácticas como el compostaje y/o alianzas con bancos de alimentos puede mejorar la imagen del sector gastronómico y puede reducir de manera significativa los costos de operación. El diseño de experiencias gastronómicas auténticas y sostenibles son funcionales para la atracción de clientes aprovechando que el turismo extranjero representa más del 40% del sector turístico del país. *"Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las empresas que implementan estrategias de sostenibilidad logran reducir sus costos operativos en un promedio del 15%". "Un estudio de WWF reveló que el 48% de los consumidores colombianos prefieren negocios que priorizan prácticas sostenibles, lo que puede aumentar la fidelización del cliente."*
- **Líneas de Crédito Financiero:** Los pequeños créditos empresariales están en auge a través de plataformas fintech que ofrecen soluciones accesibles y rápidas para negocios pequeños y medianos. Estos microcréditos permiten financiar la remodelación de espacios y la implementación de menús digitales viéndose el resultado en el aumento de las ventas. Estas líneas de crédito también pueden ser utilizadas para la implementación de huertas caseras con el fin de reducir costos en los insumos vegetales.
- **Uso de herramientas tecnológicas:** Según un informe de Euromonitor, en Colombia, el 82% de los consumidores urbanos utiliza servicios de entrega a domicilio. El uso de herramientas de analítica avanzada puede optimizar las operaciones y mejorar la experiencia con el consumidor final aumentando las ventas y reduciendo costos de operación. *"Según la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, los negocios que integran tecnología avanzada reportan un crecimiento promedio del 35% en eficiencia operativa."*
- **Capacitación del Talento Humano:** Invertir en capacitación no solo mejora la calidad del servicio, sino que también aumenta la lealtad del personal. *"Según cifras de ACODRES, los restaurantes que invierten en capacitación incrementan su retención de empleados en un 30%, lo que reduce los costos asociados con la alta rotación laboral." "El SENA reporta que la demanda de cursos en habilidades*

relacionadas con la gastronomía, como barismo y panadería, creció un 25% entre 2021 y 2023, demostrando un interés creciente en formación especializada."

2.1. ECONÓMICO:

Es importante precisar que el sector de la economía que se ve directamente relacionado con el presente proceso de selección corresponde al sector servicios el cual comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de personas y empresas.

Variables macroeconómicas. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

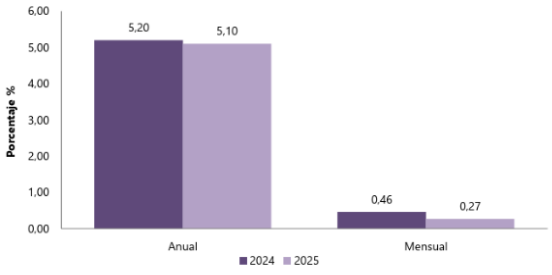
Indicadores económicos. La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período

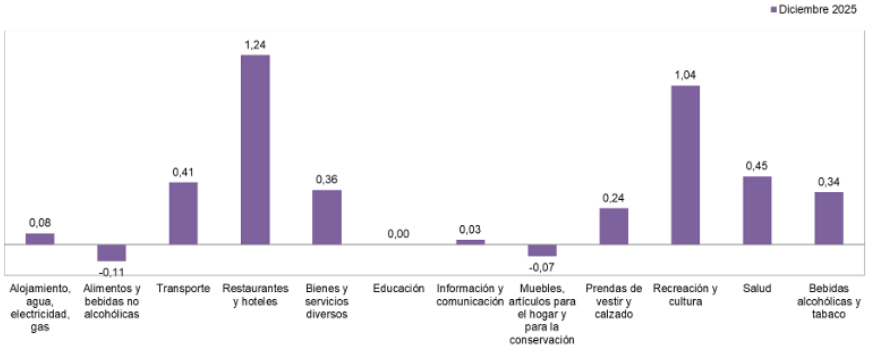
base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a noviembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,24%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,30%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,66%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,01%).

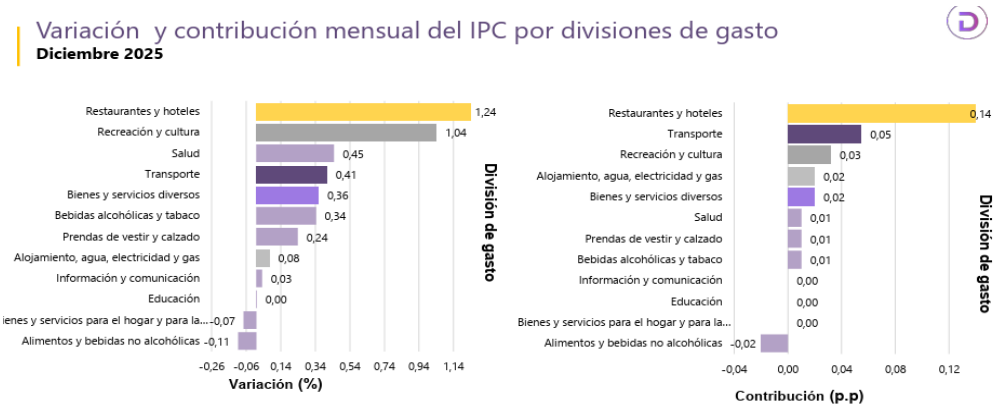
La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (5,24%), paquetes turísticos completos (4,16%) y compra de periódicos (0,95%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (-1,73%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,71%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,13%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,11%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-14,47%), cebolla (-6,99%) y frutas frescas (-4,36%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,88%), papas (4,69%) y plátanos (3,52%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de -0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-0,96%), artículos de ferretería: puntillas, clavos, tornillos, tuercas, brocas, brochas, pinceles, lijas y otros. (-0,92%) y aparatos eléctricos pequeños para el hogar (-0,56%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipo de iluminación (0,68%), otros artículos de decoración (0,51%) y productos desechables y no duraderos para el hogar (0,44%).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

PRECIO DEL PETRÓLEO – PRECIO DEL DOLAR

En Colombia, el precio del petróleo tiene una relación inversa general con el precio del dólar. Cuando el precio del petróleo aumenta, el peso colombiano tiene a fortalecerse y el dólar tiende a la baja, ya que a un mayor ingreso por exportaciones la demanda de la moneda colombiana aumenta. Cuando el precio del Petróleo se baja, los ingresos por exportaciones disminuyen afectando la balanza comercial generando una posible devaluación de la moneda colombiana y un aumento en el precio del dólar.

Sin embargo, esta generalidad en ciertas circunstancias no se ha cumplido debido a otros factores económicos y geopolíticos, que han hecho que el precio del petróleo y del dólar suban o bajen juntos.

Factores de riesgo mundial como las tenciones y conflictos armados en Medio Oriente y Ucrania, las decisiones de los bancos centrales entre otros, pueden llegar afectar de forma positiva o negativa el precio de la divisa estadunidense.

En Colombia, el comportamiento del petróleo en 2025 ha mostrado una tendencia a la baja en la producción, con una caída en los niveles de producción y exportaciones, especialmente en los departamentos de Arauca y Meta, debido a problemas de orden público y atentados. A pesar de esto, la inversión extranjera directa en el sector ha aumentado, aunque la producción de petróleo y gas sigue en descenso.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reportó que en julio el país extrajo alrededor de 746 mil barriles diarios, cifra apenas superior al mes anterior y que refleja una caída cercana al 5% frente a 2024. El promedio entre enero y abril fue de 746,872 barriles diarios, el nivel más bajo en los últimos cuatro años. La producción de gas presenta un panorama aún más complejo con descensos de hasta 19% en comparación anual.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, en 2025 se destinaron cerca de 4,680 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 8 % frente al año previo. La distribución de esos recursos refleja las prioridades del sector:

- ✓ 740 millones de dólares para exploración con el fin de buscar nuevas reservas.
- ✓ 3,940 millones de dólares para producción, enfocados en mantener niveles estables entre 760,000 y 770,000 barriles diarios.
- ✓ Ecopetrol destinó entre 5.4 y 6.4 billones de pesos colombianos a proyectos que permitan sostener una producción promedio de 740,000 a 745,000 barriles equivalentes diarios.

El sector enfrenta retos que van desde el agotamiento natural de campos hasta los ataques a infraestructura y los retrasos en licencias ambientales y consultas sociales.

Desglose del comportamiento del Petróleo:

Producción: Se ha observado una disminución en la producción de petróleo, con cifras que han alcanzado su nivel más bajo en los últimos cuatro años en algunos meses de 2025.

Factores de la disminución: La caída en la producción se ha atribuido a situaciones de orden público en regiones como Arauca y Meta, que han afectado las operaciones petroleras.

Inversión: Si bien la producción ha disminuido, la inversión extranjera directa en el sector ha mostrado un incremento en el primer trimestre de 2025.

Gas: La producción de gas comercial también ha experimentado una reducción, alcanzando niveles bajos en comparación con años anteriores.

Exportaciones: Las exportaciones de petróleo y derivados han registrado una caída, lo que ha afectado la balanza comercial del país.

Perspectivas: A pesar de los desafíos, se espera que el sector petrolero colombiano siga siendo relevante en la transición energética, con inversiones en exploración y producción de hidrocarburos.

Factores a considerar:

Orden público: La seguridad en las zonas productoras es un factor crucial que afecta la producción y las operaciones.

Transición energética: Colombia está en un proceso de transición hacia fuentes de energía más sostenibles, lo que plantea nuevos desafíos y oportunidades para el sector petrolero.

Precios del petróleo: Los precios internacionales del petróleo también influyen en la rentabilidad y las inversiones del sector.

Inversiones: La inversión en exploración y producción es fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector a largo plazo.

Precio del Petróleo

En 2025, Colombia ha visto un comportamiento descendente en el precio del petróleo, con el Brent cayendo por debajo de los 60 dólares por barril a finales de año, lo que afecta negativamente la economía colombiana al reducir ingresos fiscales y la inversión extranjera, aunque podría aliviar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Esta tendencia se prevé que continúe, impactando la producción de petróleo y las reservas del país.

Las proyecciones de la **U.S. Energy Information Administration (EIA)** y otras fuentes apuntan a que el precio del crudo Brent podría ubicarse alrededor de los 50 dólares por barril a principios de 2026.

DÓLAR

En Colombia una regla generalizada es que cuando el precio del petróleo baja, el valor de la divisa estadunidense sube y viceversa. En el 2025 en la economía colombiana, esta tendencia no se cumplió en su totalidad, porque a pesar de que el precio del petróleo presentó una tendencia a la baja, el precio del dólar también siguió el mismo camino. De acuerdo a expertos, este comportamiento del dólar se debe no al precio del petróleo, sino

a los recortes de la Reserva Federal, la perdida de tradición de la divisa en los mercados internacionales, el fenómeno del *carry trade* y el comportamiento estable de la inflación en Colombia.



Precio del dólar en el año 2025

1 de Enero de 2025	**Variación**	**31 de Diciembre de 2025**
$ 4,409.15	-14.79 % ($ -652.07)	$ 3,757.08
Mínimo	**Average**	**Máximo**
$ 3,706.94 (2025-12-26)	$ 4,052.71	$ 4,416.69 (2025-04-10)

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2025

Durante el periodo referenciado en la gráfica, el comportamiento del dólar en Colombia ha tenido varios altibajos con tendencia a la baja. Al inicio del año tuvo un precio de $4.409,15. En el mes de febrero se presentó una baja importante, llegando a $4.073,56, y en abril alcanzó un pico máximo de $4.416,69 uno de los niveles más altos en lo transcurrido del año 2025. Hacia finales de junio y principio de julio presento un descenso considerable de $3.974,37 el 05 de julio de 2025. A finales del mes de julio tuvo un pequeño repunte llegando al pico más alto de ese mes a $4.186,71. De Agosto a diciembre de 2025, la tendencia fue a la baja llegando a un mínimo de 3.706,94 el 26 de diciembre.

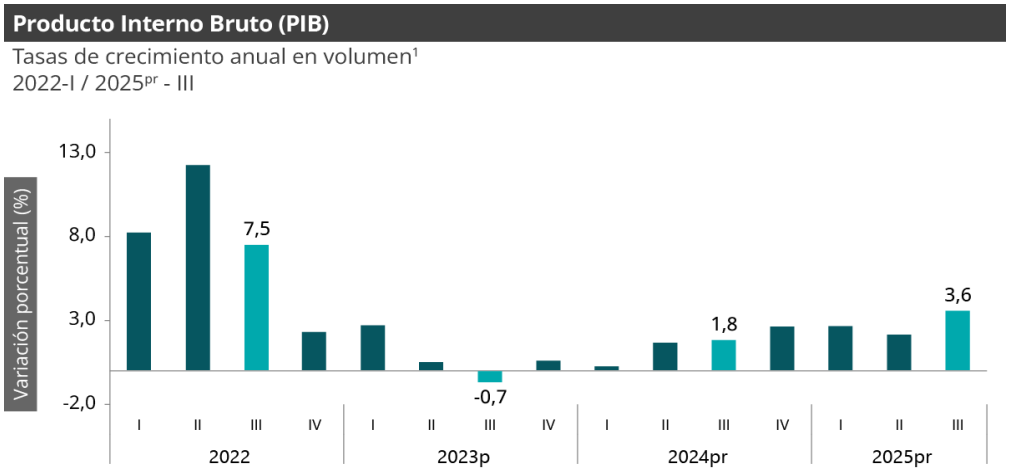
COMPORTAMIENTO DEL PESO COLOMBIANO

El comportamiento del peso colombiano durante el año 2025 estuvo muy fortalecido en contraste con el dólar que tuvo una tendencia a la baja, con un cierre alrededor de $3.700 a diciembre de 2025.

Según expertos, este fortalecimiento es gracias a los flujos de carry trade, las altas tasas de interés y la debilidad global del dólar, aunque riesgos fiscales amenazan con llevar la tasa de cambio nuevamente hacia los COP$4.000.

A pesar de la fortaleza de 2025, analistas como los de BBVA Research y XTB apuntan a que el 2026 podría traer una depreciación más marcada del peso, con factores como el déficit fiscal y la inflación aún elevados tensionando el panorama

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,5%.*

*Fuente:*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PERSPECTIVA ECONÓMICA

"El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente:https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

"La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	SMMLV	Auxilio de Transporte	Total
2015	$ 644.350	$ 74.000	$ 718.350
2016	$ 689.455	$ 77.700	$ 767.155
2017	$ 737.717	$ 83.140	$ 820.857
2018	$ 781.242	$ 88.211	$ 869.453
2019	$ 828.116	$ 97.032	$ 925.148
2020	$ 887.803	$ 102.854	$ 990.657
2021	$ 908.526	$ 106.454	$ 1.014.980
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	$ 1.117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.000	$ 1.300.000
2024	$1.300.000	$162.000	$ 1.462.000
2025	$1.423.500	$200.000	$ 1.623.500

Año	SMMLV	Auxilio de Transporte	Total
2026	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

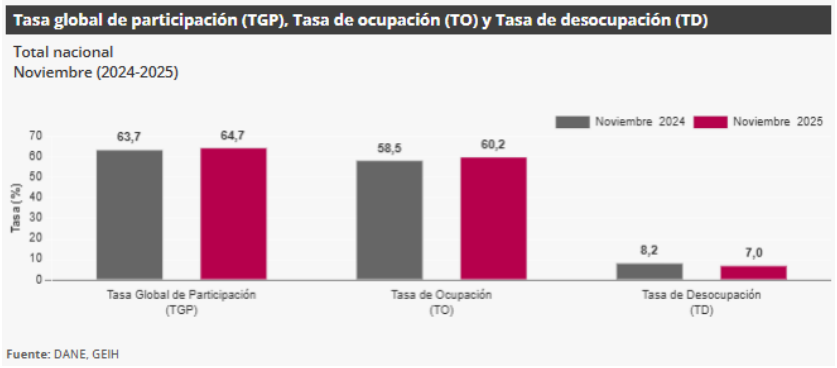
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían citar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro comitente vendedor al momento de estructurar costos directos e indirectos.

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



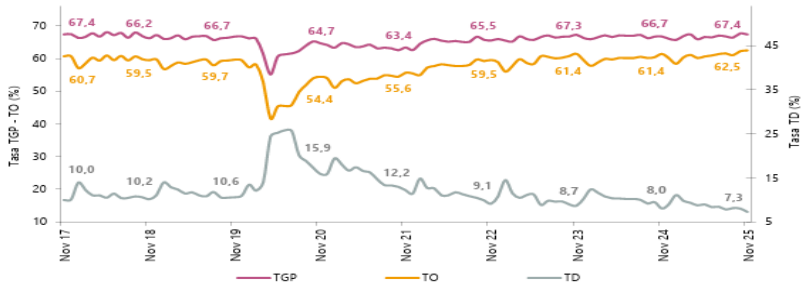
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de

1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

La globalización de la economía y el desarrollo de las diferentes dinámicas sociales y tecnológicas sin contar la creciente competitividad laboral, hacen que los proyectos empresariales, su operatividad y puesta en marcha, requieran de personas que cuenten con una mejor formación y/o competencia que permitan la consecución de los objetivos trazados, la mejora continua de las empresas, la optimización de recursos y una gestión eficiente y eficaz de los proyectos.

La recuperación del mercado laboral está en marcha, pero es desigual. Los mercados del trabajo aún se están recuperando de la catástrofe sufrida en 2020. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021a), la reducción de las horas trabajadas equivalió a una pérdida de 255 millones de empleos a tiempo completo. Pero el ritmo es desigual entre economías y trabajadores.

A nivel mundial, el empleo se mantiene por debajo de los niveles previos a la pandemia, como consecuencia de una combinación de varios factores: brechas del producto negativas, temor a la infección en el lugar de trabajo cuando las ocupaciones exigen un contacto físico intensivo, limitaciones en los servicios de cuidado de niños, cambios de la demanda laboral a medida que la automatización aumenta en algunos sectores, ingreso de reemplazo a través de planes de suspensión de los contratos laborales o prestaciones por

desempleo que ayudan a amortiguar la pérdida de ingresos, y fricciones en la búsqueda de empleos e incompatibilidad entre la oferta y la demanda laboral.

Dentro de las economías, el empleo de los jóvenes y de los trabajadores menos calificados sigue siendo más débil que el de los trabajadores en edades más productivas y con elevadas calificaciones. El empleo de la mujer en las economías de mercados emergentes y en desarrollo sigue viéndose más afectado que el del hombre, en tanto que en las economías avanzadas las brechas de género en gran medida se han moderado.

Algunos de estos impactos asimétricos reflejan diferencias del empleo sectorial entre los grupos de trabajadores. Los trabajadores jóvenes y menos calificados suelen estar empleados en sectores que requieren un contacto más intensivo y son vulnerables a la automatización. Estos sectores han sufrido más como consecuencia de la pandemia y están experimentando una aceleración de la tendencia a largo plazo hacia una mayor automatización.

GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
ACODRES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA
ACODAL	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
SAC	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA
ANALAC	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
FEDEARROZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS

2.2. TÉCNICO:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

ITEM	PRODUCTO y/o SERVICIO	CANTIDAD APROXIMADA
1	Desayuno	7.950
2	Almuerzo	17.000
3	Cena	7.840

EL DESAYUNO SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 6:00 AM Y LAS 6:30 AM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- 2 HARINAS: AREPA, TOSTADA, GALLETAS O PAN
- 1 PORCIÓN DE FRUTA
- 2 PROTEÍNAS: HUEVO EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES Y QUESO
- BEBIDA: CAFÉ EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE

EL ALMUERZO SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 12:00 M Y LAS 3:00 PM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- CALDO O CREMA DE VERDURAS
- 3 HARINAS: ARROZ (SIEMPRE DEBE ESTAR EN EL MENÚ), PAPA COCIDA, PLÁTANO, YUCA, PASTA, granos (frijoles, lentejas, garbanzos, blanquillos, arvejas etc)
- 1 PROTEÍNA: POLLO, PESCADO, CARNES ROJAS,
- 1 PORCIÓN DE VERDURAS
- BEBIDA. JUGO DE FRUTAS

LA CENA SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 5:00 PM Y LAS 8:00 PM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- 2 HARINAS: ARROZ (SIEMPRE DEBE ESTAR EN EL MENÚ), PAPA, PLÁTANO, YUCA, PASTA
- 1 PROTEÍNA: POLLO, PESCADO, CARNES ROJAS,
- VERDURAS
- BEBIDA. JUGO DE FRUTAS

NOTA 1: Los estudiantes durante su jornada académica cuentan en promedio con una hora para el almuerzo entre las 12:00 M y 3:00 pm, esto, de acuerdo al pensum académico.

NOTA 2: El servicio de suministro de alimentación se prestará de la siguiente manera: Una parte en un local o locales que tengan cada uno, la capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes y la otra, en las instalaciones del INTEP de acuerdo a la programación semanal de la oficina de Bienestar Institucional.

NOTA 3: El servicio de suministro de alimentación en restaurante, deberá ser prestado de lunes a domingos entre las 06:00 a.m. y las 09:00 p.m

NOTA 4: Para la prestación del servicio de suministro de alimentación, el proponente deberá acreditar que cuenta con uno o varios locales propios o alquilados o en alianza, con una ubicación cercana a la sede central del INTEP y una capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes por local.

NOTA 5: El proponente deberá acreditar que cuenta con el mobiliario adecuado y suficiente (Sillas y Mesas) propio o alquilado o en alianza, para la prestación del servicio de alimentación en local acreditado.

NOTA 6: El numero de desayunos, almuerzos y cenas suministradas por el proponente ganador, estaran supeditadas a lo solictado por la oficina de bienestar institucional

NOTA 7: El servicio de suministro de alimentación se ejecutará a monto agotable durante los dos periodos académicos de 2026 de la siguiente manera:

Presupuesto Subsidios de Alimentación 1er Semestre Académico 2026	
Concepto	**Cantidad Aproximada**
Desayuno	3.975,00
Almuerzo	8.500,00
Cena	3.920,00
Presupuesto Subsidios de Alimentación 2do Semestre Académico 2026	
Concepto	**Cantidad Aproximada**
Desayuno	3.975,00
Almuerzo	8.500,00
Cena	3.920,00

NOTA 8: El consumo de Desechables Ecológicos Biodegradables será a monto agotable para un estimado de 9.080 subsidios distribuidos en partes iguales en ambos semestres académicos de 2026.

2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El sector gastronómico está regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

2.4. OTROS:

Para la determinación de los indicadores de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Jurídica, la entidad consulto procesos similares en el SECOP II encontrando la siguiente información:

No.	RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO	CLASIFICACION POR TAMAÑO
1	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	901.083.690	ARMENIA	PEQUEÑA EMPRESA
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	900.565.133	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA EMPRESA
3	FUNDACION G3	900.843.188	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA EMPRESA
4	DLO LOGISTICA SAS	901.290.107	CHINCHINA	PEQUEÑA EMPRESA
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA	900.023.618	MANIZALES	PEQUEÑA EMPRESA
6	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830.105.695	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
7	INVERSIONES C F S S A S	900.508.201	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA EMPRESA
8	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374	BOGOTÁ D.C.	MEDIANA EMPRESA
9	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900.298.353	VILLAVICENCIO	GRAN EMPRESA
10	QUINTA GENERACION S.A.S.	900.391.059	MEDELLÍN	MEDIANA EMPRESA
11	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	52.822.142	BOGOTÁ D.C.	MICROEMPRESA
12	CREALOGISTICA S.A.S.	900.905.767	MEDELLÍN	MICROEMPRESA
13	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	900.582.854	BOGOTÁ D.C.	GRAN EMPRESA
14	ROYAL PARK S.A.S	800.184.306	BOGOTA D.C.	MEDIANA EMPRESA

Análisis Estadístico de la Información registrada en el RUP de los proponentes.

IL = Índice de Liquidez
IE = Índice de Endeudamiento
RC = Razón de Cobertura Intereses
RP = Rentabilidad del Patrimonio
RA = Rentabilidad del Activo

No.	RAZON SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	5,98	0,15	0,00	0,38	0,32
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	2,24	0,43	0,00	0,25	0,14
3	FUNDACION G3	3,14	0,28	273,88	0,95	0,68
4	DLO LOGISTICA SAS	22,53	0,04	20,11	0,25	0,24
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA	56,18	0,01	0,00	0,08	0,08

No.	RAZON SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
6	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	73,11	0,15	27,96	0,42	0,35
7	INVERSIONES C F S S A S	24,42	0,28	17,32	0,48	0,34
8	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4,21	0,24	417,94	0,60	0,45
9	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	32,92	0,36	99,25	0,24	0,15
10	QUINTA GENERACION S.A.S.	13,05	0,46	24,26	0,28	0,15
11	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	11,13	0,12	0,00	0,28	0,24
12	CREALOGISTICA S.A.S.	3,21	0,25	741,42	0,33	0,24
13	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,81	0,11	0,00	0,67	0,59
14	ROYAL PARK S.A.S	7,67	0,18	23,95	0,25	0,20
	Promedio	19,19	0,22	117,58	0,39	0,30
	Desviación Estándar	21,56	0,14	218,09	0,22	0,17
	Mediana	9,97	0,21	22,03	0,31	0,24
	Min	2,24	0,01	0,00	0,08	0,08
	Max	73,11	0,46	741,42	0,95	0,68

Resultado del Análisis - Variación de los Indicadores Financieros

El Índice de Liquidez oscila entre 2.24 a 73,11
Índice de Endeudamiento entre 0,01 a 0,46
Razón de cobertura de Intereses entre 0,00 a 741,42
Rentabilidad del patrimonio entre 0,08 a 0,95
Rentabilidad del activo entre 0,08 a 0,68

Teniendo presente a anterior información, la entidad considera prudente y apropiado determinar los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional garantizando la pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,24 Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,46
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 22,03 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,08

También se establece un Indicador de Capital de Trabajo Igual o Mayor al 150% Presupuesto oficial.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Dentro del mercado colombiano se encuentran entes económicos, desde los famosos corrientazos hasta los restaurantes más refinados, que ofrecen diferentes tipos de menús que varían de precio de acuerdo al tipo de cultura, sector comercial y mercado que se maneja en las diferentes zonas del país a nivel local o regional.

Una tendencia que surgió después de la pandemia en muchos sectores industriales y en especial en el sector gastronómico, es el trabajo de forma remota, es decir, muchos de los servicios de alimentación son ofrecidos a domicilio a través de diferentes plataformas tecnológicas.

El componente inflacionario del año inmediatamente anterior, el desempleo que no lograr una significativa reducción, la variación en el precio del dólar, el alza del precio del combustible entre otros factores económicos; han incrementado el costo de los productos de la canasta familiar, como la carne, el pollo, el pescado, el aceite, lo huevos, lácteos y legumbres, lo que trae como consecuencia directa un incremento en los servicios ofrecidos por los diferentes restaurantes a nivel nacional.

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Muy a pesar los incrementos en los precios de venta en los servicios de restaurante por los incrementos de comienzo de año, este servicio sigue en auge, ya la necesidad de tomar alimentos fuera de las casas va cada vez en aumento, debido a las diferentes dinámicas políticas y económicas en las que se desarrolla nuestro país. Vemos cada vez más personas en las calles ya sea laborando o en busca de empleo y vemos cada vez más que los diferentes negocios de gastronomía van ajustando sus servicios al gusto de sus clientes.

A nivel local se pueden se evidenciar varios locales comerciales que pueden prestar el servicio requerido en el presente proceso debido a la dinámica turística que presenta el municipio por tener el título de “pueblo mágico” y ser la sede del campeonato mundial de parapente que reúne a más de 130 pilotos de 40 países:

- ✓ La parrilla José, Restaurante Flakos, Marmoleo, Coclí Cocina Mágica, Chick´s, Restaurante el Sancochazo, Restaurante Rogelio etc.

Es importante mencionar que tanto a nivel regional como nacional existen operadores logísticos, fundaciones, asociaciones, corporaciones etc que también podrían prestar el servicio que la entidad necesita suplir.

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Un restaurante o restorán es un establecimiento de servicio, en el mayor de los casos públicos, donde se paga por la comida y bebida para ser consumidas en el mismo local o para llevarla. Hoy en día existe una gran variedad de modalidades de servicio y tipos de cocina.

El término restaurante proviene del francés restaurant, palabra que se utilizó por primera vez en el París de 1765, a pesar de que ya existían anteriormente establecimientos de ese tipo. En castellano, restaurant significa «restaurativo», refiriéndose a la comida que se ofrecía en el siglo XVIII (un caldo de carne). Otra versión del origen de la palabra restaurante para denominar las casas de comidas, se encuentra también en Francia. Según esta segunda versión, un mesonero llamado Boulanger, al inaugurar la que se podría considerar la primera casa de comidas, puso un eslogan en la entrada, que rezaba en latín: Venite ad me vos qui stomacho laboratis et ego restaurabo vos, que al castellano se podría traducir como: «Venid a mí todos los de estómago cansado y yo os lo restauraré». De esa última palabra del eslogan derivaría el término restaurante.

La palabra se extendió por toda Europa. En algunos países se modifica a restoran, ristorante (en Italia) o restauracja (en Polonia)

Tipos de establecimientos y fórmulas de restauración

- *Restaurante buffet o Tenedor libre. Es posible escoger una gran variedad de platos cocinados y dispuestos para el autoservicio. A veces se paga una cantidad fija y otras veces por cantidad consumida (por peso o tipos de platos). Surgido en los años setenta, es una forma rápida y sencilla de servir a grandes grupos de personas.*
- *Restaurante de comida rápida. Restaurantes informales donde se consume alimentos simples y de rápida preparación, como hamburguesas, patatas fritas, pizzas y pollo, entre otros.*
- *Restaurantes de alta cocina (gourmet). Los alimentos son de gran calidad y se sirven a la mesa. El pedido es "a la carta" o se elige de un "menú", por lo que los alimentos se cocinan al momento. El costo depende del servicio y de la calidad de los platos que se consumen. Existen mozos o camareros, dirigidos por un Maitre. El servicio, la decoración, la ambientación, la comida y las bebidas se escogen cuidadosamente.*
- *Restaurantes temáticos. Se clasifican por el tipo de comida ofrecida. Los más comunes dependen del origen de la cocina, y los más populares en todo el mundo son: la cocina italiana y la cocina china, pero también la cocina mexicana, la cocina japonesa, la cocina española, la cocina francesa, la cocina peruana, la cocina colombiana, la cocina tailandesa y los restaurantes espectáculo, entre otros.*
- *Restaurantes bares. Se sirve comida y bebida, y generalmente no se requiere consumir alimentos para poder pedir bebidas alcohólicas.*

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Restaurante

También es importante mencionar que actualmente existen en Colombia empresas que se dedican a comercializar este tipo de servicios a través de procesos de logística o alianzas estratégicas comerciales o servicios de catering.

Se denomina cáterin o catering (del inglés catering)1 al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva2 que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole.

En algunos casos los salones de fiestas u hoteles y empresas del rubro proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones; en otros casos, hay empresas especializadas para elaborar y trasladar los alimentos al sitio que disponga el cliente. En el servicio se puede incluir desde la propia comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.
Cualquier evento donde existe un personal encargado de servir comida, bebida o cualquier entremés, se considera un *evento catering.*

La tendencia es hacia la completa satisfacción del cliente con la comida como punto focal. Con la atmósfera adecuada, un profesional experto en eventos *catering* puede hacer que un evento se convierta en una ocasión especial y memorable. Una comida excelentemente preparada de por sí puede apelar a los sentidos del gusto, el olfato y la vista —incluso el tacto—, pero la decoración y el ambiente perfectamente conjugados pueden ser la clave del éxito.

Al realizar un presupuesto o una propuesta de servicio, un evento de *catering* puede incluir los siguientes elementos:

- **Consideraciones generales:** deben tomarse en cuenta las necesidades específicas del cliente, ya sean de índole dietética o religiosa. Por ejemplo: *halal*, *kosher*, vegetarianos y veganos, además de requerimientos por alergias a determinados alimentos. Adicionalmente, los clientes cada día se muestran más interesados en la sostenibilidad y la inocuidad de los alimentos.
- **Aperitivo (*hors d'oeuvre*):** deben asegurarse si se van a pasar o se ofrecerán de forma estacionaria. La mayoría de los proveedores de *catering* concuerdan que es apropiado pasar tres o cuatro variedades de canapés una hora antes de la comida.
- **Servicios de alquiler:** puede incluir mesas, sillas, pista de baile, plantas, utensilios de mesa (vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales), cristalería de bar, recipientes para servir, saleros, pimienteros, etc. Debe establecerse si el servicio incluye la colocación de sillas y mesas, y si se van a recoger al finalizar el evento. La mayoría de las empresas no incluyen la instalación y desmontaje en el precio del alquiler.
- **Personal de servicio:** varían de un proveedor a otro, pero por lo general, un evento deberá tener un líder/capitán/gerente del evento, un chef, un ayudante de cocina (*sous chef*), meseros y un barman. El personal para una cena a la carta es generalmente mayor al que se utiliza en una cena tipo bufé. Entre otras cosas, para una cena a la carta se necesita el doble de la vajilla, y se sirven un

mínimo de tres rondas de alimentos, más una de café. En pocas palabras, hay mucho más trabajo. Para hacerlo correctamente, se requiere más o menos de un 10 hasta un 50 % más de personal. En un gran evento, esto puede ser considerable, especialmente si se aplican horas de sobretiempo o redobles.

- **Cargos adicionales:** impuesto sobre las ventas, además de cargos por servicio de iluminación, permisos por expendido de licores, permisos de bomberos, drapeados, flores, servicio de aparcacoches y guardarropa. Muchos lugares solicitan discretamente obtener una *rebaja* en la factura del *catering.* Los proveedores de estos servicios se comprometen de forma contractual a no divulgar este monto específico en sus contratos con los clientes. Por lo tanto, el servicio de *catering* puede costar sustancialmente de un sitio a otro. Además, las empresas a veces tienen que competir con operadores informales o ilegales. Un servicio de *catering* legítimo deberá tener una licencia de negocio y los permisos sanitarios correspondientes, en los cuales se muestre la dirección fiscal o de negocios.

Las presentaciones más comunes para los alimentos son las siguientes:

- **Comidas servidas:** son platos preparados para ser servidos a cada comensal en la mesa. Es semejante al servicio personalizado que se ofrece en los restaurantes. Puede ser un plato único o un menú completo compuesto por una entrada, sopa, plato principal y postre. Puede variar de una cena privada (4 a 6 mesas) hasta un gran banquete corporativo.
- **Comida tipo bufé:** es una comida con autoservicio, donde el propio comensal se sirve los alimentos. Se reserva un área del evento para tal fin, con mesas colocadas de tal forma que los comensales puedan circular con facilidad al servirse. Generalmente, está compuesto por dos o más variedades de platos por tipo, es decir, variedad de entradas, principales, ensaladas y contornos.
- **Estaciones de comida:** es similar a la comida tipo bufé, pero organizada formando pequeñas estaciones. En los casos formales, pueden ser clasificadas por regiones o por estilo de gastronomía. Otros más populares entre banquetes y recepciones están las mesas de queso, donde se colocan variedades de queso, panes, bollería y vino. La estación *fondue*, donde se colocan el *fondue* de queso suizo y el *fondue* de chocolate (oscuro o blanco) con una variedad de sumergibles, pedacitos de frutas, bizcochos, etc. Otras estaciones pueden ser de frutas y ensaladas, de cafetería, de sushi, de postres.
- **Miniplatillos y pasapalos:** son pequeños platos fáciles de servir y degustar, aunque laboriosos de preparar debido a su tamaño. Deben poderse comer sin cubiertos o con uno pequeño. Algunos se sirven en pequeñas cucharas orientales, minicanoas, minibrochetas, etc. Pueden ser ofrecidos por mesoneros. Están dirigidos a ambientes informales, cocteles y eventos corporativos.
- **Recesos o pausa para el café (*coffee break*):** es un término utilizado para definir los recesos de charlas, reuniones de trabajo, cursos o eventos en general, en los cuales se les brinda a los participantes, algo de bebida y pequeños aperitivos para hacer una pausa en la reunión. Estos están

compuestos por sándwiches en miniatura, hojaldres, dulces, jugos, té o café, entre otros.

- **Almuerzos empaquetados:** son prácticos almuerzos servidos en bandejas desechables o en cajas diseñadas con ese fin. Por lo general consisten en sándwich, papas fritas, frutas y postre. También se incluye alguna bebida, como refrescos o jugos envasados. Los sándwiches pueden ser de muchas variedades, tales como jamón, pavo, atún, huevo, pollo, vegetariano y otros. Por supuesto, deben estar identificados debidamente por tipo de sándwich o agrupados para facilitar su identificación. Este tipo de almuerzo se entrega directamente en el lugar escogido por el cliente y se ofrece como comida rápida, lo que exige puntualidad y eficiencia en la entrega.

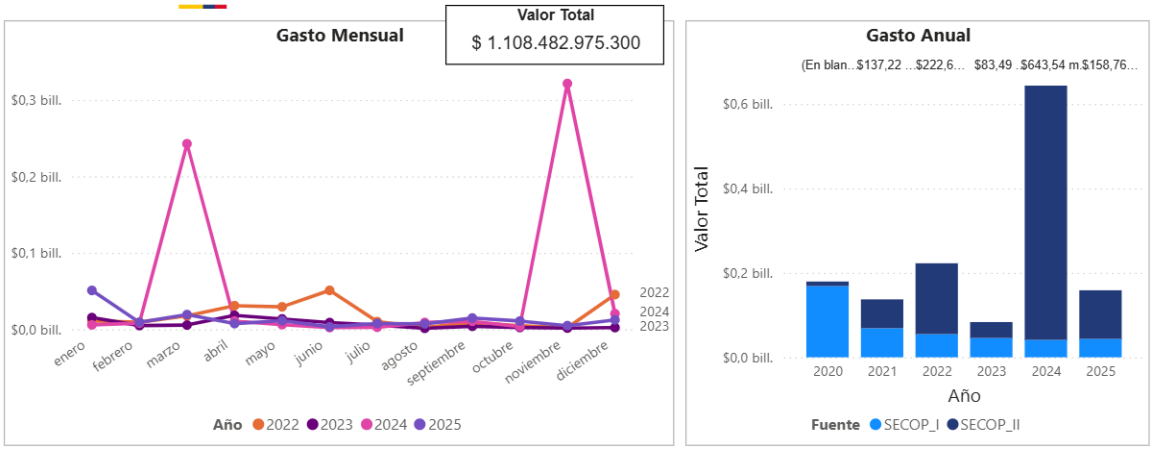
4. CÓDIGO UNSPSC:

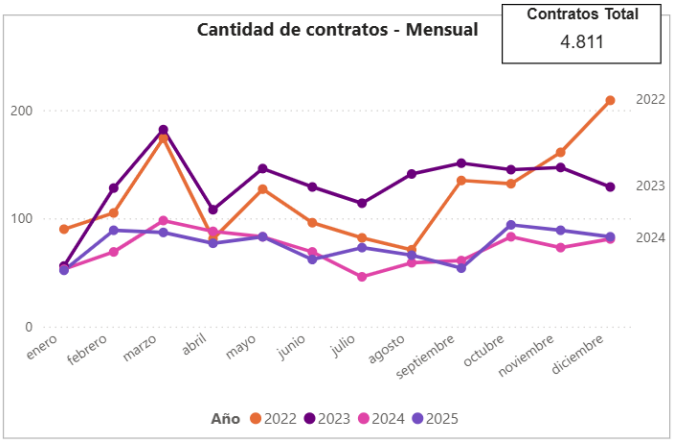
De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

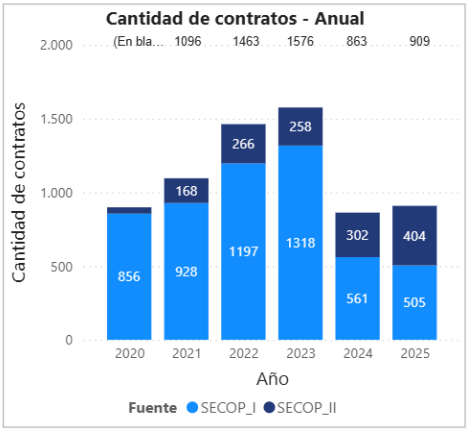
CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	**90000000**	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	**90100000**	Restaurante catering (servicios de comidas y bebidas
CLASE	**90101600**	Servicios de Banquetes y catering
PRODUCTO	**90101603**	Servicios de catering

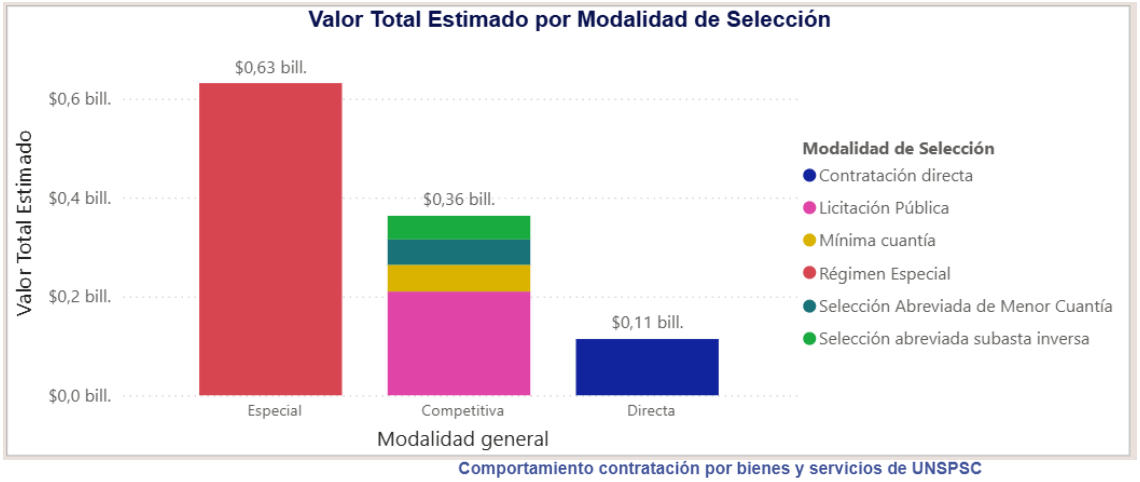
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el análisis de la oferta también se hizo uso de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:







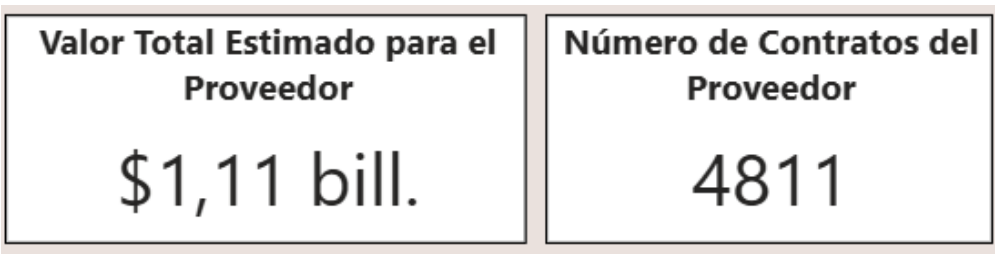


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1463	$222.690.332.573	20,09%	1576	$83.491.669.294	7,53%
Total	**1463**	**$222.690.332.573**	**20,09%**	**1576**	**$83.491.669.294**	**7,53%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	863	$643.538.990.683	58,06%	909	$158.761.982.750	14,32%	4811	$1.108.482.975.300	100,00%
Total	**863**	**$643.538.990.683**	**58,06%**	**909**	**$158.761.982.750**	**14,32%**	**4811**	**$1.108.482.975.300**	**100,00%**



5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En los diferentes procesos contractuales que la entidad ha realizado en los últimos años se puede evidenciar que la forma de adquisición del servicio requerido se ha realizado a través de Invitaciones publicas bajo la modalidad de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública.

5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

N° convocatoria o Contrato	Concepto	Valor
LP-002-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL PERIODO ACADEMICO DE 2025, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN	$662.724.272
SA-006-2024- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2024, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$115.106.400
SA-001-2024- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$120.160.800
SA-003-2023- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$135.992.520
SA-012-2022- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN RESTAURANTE PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$100.500.000
005-MC-2022- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-182	CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE REDUCIR EL ÍNDICE DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$22.392.500
011-MC-2022- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-272	CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE REDUCIR EL ÍNDICE DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN.	$25.705.000

Precios Históricos Subsidio de Alimentación

Precios Históricos	Desayuno	Almuerzo	Cena
LP-002-2025- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	$14.000	$18.000	$17.000
SA-006-2024- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003	$13.500	$18.360	$16.632
SA-001-2024- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	$13.176	$17.496	$16.416
SA-003-2023- CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	$11.500	$16.673	$13.800

5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

ENTIDAD ESTATAL	PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	SAMC-CHIQ-009-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCIÓN Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	55.990.000 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	SASI-012-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISIÓN, ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, APROBADOS POR EL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES- FONSET	47.000.000 COP
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC	INVITACION PUBLICA 041 DE 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES CHIQUINQUIRÁ, DUITAMA Y SOGAMOSO Y CERES AGUAZUL II SEMESTRE ACADEMICO 22	983.532.537 COP
MUNICIPIO DE FLORENCIA	LPOAJC 005-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN LAS MODALIDADES, RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ	2.580.000.000 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SI-017-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DÉMAS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	200.000.000 COP
MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-13-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ALIMENTACIÓN PARA LOS SINDICADOS	700.660.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	069-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.	152.332.224 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	SASI 017 DE 2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA, CAPACITACIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE OTROS PROGRAMAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	340.467.144 COP

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

7. ACUERDOS COMERCIALES

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Si	SI	SI	NO	SI
	MEXICO		SI	SI	NO	SI
	PERU		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		Si	SI	SI	NO	SI
CHILE		Si	SI	SI	NO	SI
COREA		Si	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		Si	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	SI	SI	NO	SI
MEXICO		Si	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	Si	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA		SI	SI	NO	SI
	HONDURAS		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		Si	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		Si	SI	NO	NO	NO

El Instituto, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales, dará aplicación, según corresponda, a aspecto como trato nacional, publicidad de documentos del proceso, plazo mínimo para la presentación de ofertas, entre otros.

Obligaciones de la Entidad Estatal derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

TRATO NACIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación publica de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en

http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-detrato-nacionalpor- reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, el INSTITUTO otorgara a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas propuestas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que la cuantía del contrato que se pretende celebrar supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el INTEP durante la presente vigencia, la modalidad de selección que se utilizará será la licitación pública, cuyo procedimiento se encuentra descrito en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, El INTEP actuara conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía G-MOAB-01. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

10. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

Es importante mencionar que en los últimos tres años la institución ha tenido un crecimiento considerable en su población estudiantil como se muestra a continuación:

Periodo académico	Estudiante Matriculados
2022	7.162
2023	8.010
2024	10.458
2025	13.400

El crecimiento académico del INTEP y los beneficios otorgados por el gobierno nacional en cuanto a la gratuidad de las matrículas ha suscitado que un alto porcentaje de los estudiantes inscritos y matriculados proceden de municipios y corregimientos aledaños a la sede central y pertenezcan a los estratos 1 y 2.

Teniendo en cuenta lo antes descrito es menester del Instituto, dar cumplimiento a lo preceptuado en la ley 30 de 1992, que a la letra dice en su artículo 117: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo y al Artículo 6 del Acuerdo No 03 del 21 de marzo de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior, (CESU), El bienestar universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes

En atención a lo anteriormente descrito, se consideró oportuno establecer el presupuesto oficial de la siguiente manera:

Cantidad de subsidios estimados 2026			
Concepto	**Desayuno**	**Almuerzo**	**Cena**
Total Cantidad de subsidios estimados	**7.950,00**	**17.000,00**	**7.840,00**

En cumplimiento de lo establecido en la ley 2232 de *2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*; la entidad realiza la siguiente proyección:

Desechables Ecológicos Biodegradables
PORTACOMIDAS P3
VASOS BIOFORM 7 ONZAS
CUCHARA SOPERA
CONTENEDOR DE 32 ONZAS CON TAPA
KIT TENEDOR, CUCHILLO SERVILLETA Y BOLSA

Se estima que el uso a monto agotable de desechables ecológicos biodegradables es para 10.000 subsidios

Costo Promedio Cotizaciones Servicio de Alimentación				
Concepto	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**Promedio**
	Vr Unitario	**Vr Unitario**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
Desayuno	$ 18.700	$ 18.600	$ 18.300	$ 18.533
Almuerzo	$ 23.300	$ 23.400	$ 23.800	$ 23.500
Cena	$ 21.000	$ 20.500	$ 20.200	$ 20.567
Desechables Ecológicos Biodegradables	$ 4.800	$ 4.500	$ 4.200	$ 4.500

Se proyecta la Ejecución del contrato de suministro de alimentación la siguiente manera:

De acuerdo al análisis descrito se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para el “SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN”; la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($753.084.000,00) IVA INCLUIDO

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	María Teresa Muñoz Vásquez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Directora Bienestar Institucional		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	María Teresa Muñoz Vásquez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Directora Bienestar Institucional		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		